

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 25 de octubre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	—	—
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintisiete (27) viviendas en Orense, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Alex Reilein.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y siete (884.497) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de diecisiete mil seiscientos ochenta y nueve (17.689) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza definitiva que ha de consti-

tuir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y cinco mil trescientas setenta y nueve (35.379) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Orense, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Orense, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical de Orense, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación, para participar en la subasta-concurso, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio de impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresas o sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora,

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial, el Jefe provincial de la Obra, el Secretario técnico, Arquitecto asesor de la misma, y el Asesor jurídico de la Delegación Provincial, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Orense.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 50 por 100 de reducción.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de María González Martín, que últimamente lo tuvo en la calle de Matadero, 11, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 11 de noviembre y en esta Delegación, calle Vejarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 1.654 de 1941, instruido por aprehensión de 10 kilos de azúcar, en el que figura encarada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 20 de octubre de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CON-TRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de doña Francisca Muñoz de Juan, natural de Anabal de Portillo (Valladolid) y cuyo último domicilio fué en la calle de Soportales de Guarnicioneros, número 3, 3.º, de Valladolid, se le cita y emplaza a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa, que ha de verse el día 23 de noviembre próximo, a las once de su mañana, como presunta inculpada en el expediente 91 de 1932, instruido por aprehensión de café, advirtiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

San Sebastián, 20 de octubre de 1943. El Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., O. de la Rica.

4.755-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CON-TRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de don Ignacio Inciarste, que últimamente lo tuvo en Lesaca (Navarra), se le cita y emplaza a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa, que ha de verse el día 23 de noviembre de 1943, a las once de su mañana, como presunto inculcado en el expediente instruido contra el mismo, por aprehensión de espirales de hilo «Nición», advirtiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

San Sebastián, 20 de octubre de 1943. El Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., O. de la Rica.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CON-TRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de don Dionisio Besonat Iribarren y de don Ambrosio Ezurmendia Echenique, naturales ambos de Azpilicueta, provincia de Navarra, y cuyo último domicilio fué en Azpilicueta, se les cita y emplaza a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa, que ha de verse el día 23 de noviembre de 1943, a las once de su mañana, como presuntos inculcados en el expediente 71 de 1943, instruido por aprehensión de plumas estilográficas, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

San Sebastián, 20 de octubre de 1943. El Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., O. de la Rica.

4.757-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CON-TRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de don Miguel López Martínez, natural de Corella (Navarra) y cuyo último domicilio fué en Salamanca, se le cita y emplaza a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa, que ha de reunirse el día 23 de noviembre próximo, a

las once de su mañana, como presunto inculcado en el expediente 118 de 1943, instruido por aprehensión de tabaco, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

San Sebastián, 20 de octubre de 1943. El Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., O. de la Rica.

4.754-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Miguel Compte Teresa. Objeto de la industria: Legalizar su fábrica de tejidos de seda que había tenido en 1936 en la calle Cerdeña, 70-78, de Barcelona.

Producción: 240.000 metros al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.878-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Transformación y ampliación de industria

Peticionario: Auto-Electricidad, Sociedad Anónima. Fernando Casablanca, números 159 y 162. Sabadell.

Objeto de la transformación y ampliación: Destinar a la fabricación de dinamos, accionadas por el viento, reguladores de tensión para dinamos y aspiradores eléctricos para polvo, pistolas aerográficas, etc., la maquinaria en que se construirán dinamos para motores de explosión, aspiradores para gasógenos y relays y reguladores de tensión, instalando además seis tornos revólver y una máquina rectificadora universal.

Producción anual: 1.000 dinamos accionados por el viento, 1.000 reguladores de tensión, 1.000 aspiradores de polvo y 1.000 aparatos a base de motores o dinamos para aplicaciones industriales o domésticas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos.

tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sito en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 3.879-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Nueva industria (puesta en marcha)

Peticionario: Don Eugenio Martínez Esteras, en representación de Cerámica de Alcuéza.

Objeto: Poner en marcha la fábrica de cerámica de Alcuéza, ya existente, para la fabricación de vasilla, ladrillo y teja curva.

Producción anual: 1.800.000 piezas de vasilla hueca.

720.000 piezas de ladrillo hueco sencillo.

360.000 piezas de ladrillo hueco doble.

360.000 piezas de tejas curvas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, núm. 2

Guadalajara, 5 de octubre de 1943.—P. El Ingeniero Jefe, V. Valverde.

1.102-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Ampliación de industria, 1.º B

Rectificación

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste.

El anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 240, de fecha 28 de agosto de 1943, con este encabezamiento, queda redactado en la siguiente forma:

Objeto: Prolongar el ramal eléctrico del pueblo de Logrosán en una longitud de 1.238 metros, al objeto de alcanzar en alta tensión el importante centro de consumo de la Fábrica de Harinas.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen conveniente dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 13 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Félix Elías.

1.101-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Jesús Durán Comochano.

Potencia: 3 K. V. A.

Objeto: Electrificación de servicios en una finca de su propiedad, en el término de Talavera de la Reina.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 7 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.103-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas Terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Miguel Oriu Pujana, don Félix Zabala Urréjola, don Gregorio Ajuriaguerra, don Fernando Inarondo, don Emeterio Ajuriaguerra y don Benito Beitia.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por minuto.

Corriente de donde se ha de derivar: Manantiales Errecach y Pagochueta.

Término municipal donde radican las obras: Ochandiano (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles se admitirán en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, otros proyectos en competencia con el ya presentado por los peticionarios o que sean incompatibles con él.

Los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vendrán acompañados de la correspondiente instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto Ley de 7 de enero, núm. 33 de 1927.

Oviedo, 20 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.753-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Anuncio de subasta para la construcción del Hospital Provincial

Por acuerdo de la Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1943 se sacan a subasta las obras correspondientes al movimiento de tierras y estructura de hormigón armado del edificio principal en proyecto del Hospital Provincial de Asturias.

1.º El precio tipo para la subasta es de 3.156.533,19 pesetas, cantidad a que asciende el desglose del presupuesto del proyecto aprobado.

2.º La subasta se verificará ante Notario, a los veinte días, contados desde la publicación en los periódicos oficiales del presente anuncio, en el Palacio de la Diputación Provincial de Oviedo, a las doce horas y bajo la presidencia de don Ignacio Cnacon Enriquez, que ostenta la de esta Diputación.

3.º Los pliegos para optar a la subasta se presentarán escritos con arreglo a modelos que se insertan, extendidos en papel sellado de la clase sexta, debiendo presentarse en la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el inmediato anterior a la licitación, entre las horas nueve y media y trece.

4.º Todo pliego se acompañará del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional, importante 157.829,96 pesetas, y la cedula personal del licitador. Cuando se obré en representación de otra persona, ya sea natural o jurídica, se acompañará además la correspondiente escritura notarial de mandato, bastanteadura por el Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo don José Orche García.

5.º Los resguardos del depósito provisional serán devueltos a los licitadores a quienes no se haya adjudicado la subasta.

6.º Una vez aprobada la subasta, y previo requerimiento, constituirá el contratista fianza definitiva del 10 por 100 del importe del presupuesto, bien en metálico, en valores de crédito del Estado o de la Provincia.

7.º El rematante viene obligado a pagar los anuncios, escrituras y gastos de toda clase que origine la subasta y formalización del contrato, así como los Derechos reales de Hacienda y demás impuestos a que se hallen sujetos. También serán de su cuenta los gastos de replanteo, útiles, herramientas, andamios y medios auxiliares, los de conservación y reparación de las obras durante el plazo

de garantía y los impuestos establecidos o que se establezcan por el Estado. También serán de cuenta del contratista las mediciones y liquidaciones de obra, teniendo la obligación de satisfacer al Arquitecto provincial los honorarios de las mismas con arreglo a la tarifa vigente.

8.º Se dará principio a las obras dentro de los tres días siguientes a la fecha en que quede hecho el replanteo de las mismas, el cual se llevará a efecto una vez aprobada definitivamente la subasta y otorgada la fianza definitiva que previene el apartado sexto. Deberán terminarse en el plazo de dieciocho meses, a contar desde el día en que apruebe la subasta la Comisión Provincial. Pasado este plazo, el contratista pagará por cada día de retraso una multa de 500 pesetas.

9.º Los pagos se harán en seis plazos, o sea cada tres meses, y se abonarán previas certificaciones o valoraciones de obra expedidas por el Arquitecto provincial, y el último, aprobada que sea la liquidación definitiva de las obras. En las relaciones valoradas y liquidación de obra deberá aparecer la conformidad del contratista o de su representante.

10. Proyecto, Memoria y todos los documentos que lo integran estarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables y horas de nueve y media a trece, durante el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de, provisto de cédula personal número, clase, tarifa corriente, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, número y en el de la provincia de fecha, número, anunciando la subasta pública para la ejecución de las obras de movimiento de tierras y estructura de hormigón armado del edificio principal del nuevo Hospital en la ciudad de Oviedo, formula esta proposición, por la que se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el mismo, aceptando íntegramente las condiciones establecidas en el anuncio de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Oviedo, 10 de octubre de 1943.—El Presidente,

3.875-0

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA

Facultad de Medicina

Anuncio

Vacantes en la Facultad de Medicina de esta Universidad ocho plazas de alumnos internos (tres de la Sección de Clínicas y cinco de la de Laboratorios), dotadas con la gratificación anual de mil pesetas en el presupuesto general del Ministerio de Educación Nacional, se anuncia oposición para su provisión en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de julio de 1942.

Para tomar parte en estas oposiciones, se requiere:

a) Ser español o nacionalizado en España.

b) No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

c) Prueba documental de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

d) Tener aprobadas todas las asignaturas del tercer grupo técnico del período de Licenciatura en Medicina y estar matriculado como alumno oficial en las del cuarto.

Los ejercicios de oposición serán dos: consistiendo el primero en desarrollar, en el plazo máximo de treinta minutos, tres temas sacados a la suerte por el opositor, de los que integran los cuestionarios de las Secciones respectivas, y el segundo, será un ejercicio práctico, en relación con las materias de dichos cuestionarios.

Ambos ejercicios son eliminatorios y se registrarán por el Reglamento y programa aprobados por la Junta de Facultad y este Rectorado, en los meses de enero y febrero de 1931, respectivamente.

El plazo de presentación de instancias, dirigidas al Magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, será de sesenta días naturales a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y serán acompañadas de los documentos justificativos de las condiciones del solicitante y del recibo acreditativo de haber abonado en la Secretaría de la Facultad de Medicina, veinticinco pesetas por derechos de oposición, y los ejercicios de oposición darán comienzo una vez transcurridos treinta días del plazo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942.

Para la adjudicación de las vacantes, se tendrán en cuenta los derechos reservados por la Ley de 25 de agosto de 1939; el Decreto de la Pre-

sidencia del Gobierno de 7 de mayo de 1942 y disposiciones complementarias a los Caballeros Mutilados de Guerra, Voluntarios de la División Azul y ex combatientes, previa justificación de su derecho por los interesados.

Los alumnos que obtengan plaza, no podrán trasladarse de Sección, sino mediante nueva oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 18 de octubre de 1943.—El Secretario general, Nicolás Sánchez.—V.º B.º: El Vicerrector (illegible).

3.950—0.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de abril de 1943 falleció en Sama de Langreo (Oviedo) el obrero Emilio Cuetos García de 51 años de edad, natural de San Martín R. Aurelio (Oviedo), hijo de Manuel y de Carolina, domiciliado en calle de La Vega, Ciano de Santa Ana (Oviedo), que trabajaba al servicio de la Sociedad Duro-Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1943.—El Director Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de octubre de 1943 falleció en Casa Salud Valdecilla la obrera Facunda González Martín, de 25 años de edad, natural de Santa Cruz del Valle (Avila), hija de José y de Daria, domiciliada en Santander, que trabajaba al servicio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de octubre de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMPANIA SEVILLANA DE ELEC. TRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie novena, emisión de 1926, que en sorteo celebrado el día 8 del mes actual han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

331 al 340, 411 al 420, 1.401 al 1.410, 1.591 al 1.600, 2.661 al 2.664, 2.671 al 2.680, 2.861 al 2.870, 3.541 al 3.550, 4.711 al 4.720, 4.731 al 4.740, 4.861 al 4.870, 5.271 al 5.280, 6.271 al 6.280, 6.581 al 6.590, 6.741 al 6.750, 7.091 al 7.100, 7.161 al 7.170, 7.651 al 7.660, 8.231 al 8.240, 9.271 al 9.280, 9.671 al 9.680, 10.291 al 10.300, 11.021 al 11.030, 11.381 al 11.390, 11.411 al 11.420, 11.511 al 11.520, 12.191 al 12.200, 12.361 al 12.370, 12.661 al 12.670, 12.741 al 12.750, 12.801 al 12.810, 12.921 al 12.930, 13.101 al 13.110.

14.321 al 14.330, 15.111 al 15.120, 15.321 al 15.330, 15.481 al 15.490, 15.971 al 15.980, 16.361 al 16.370, 16.861 al 16.870, 17.441 al 17.450, 17.791 al 17.800, 17.871 al 17.880.

18.291/18.300, 18.691/18.700, 19.951, 19.960, 20.281 al 20.290, 20.361 al 20.370, 20.371 al 20.380, 20.611 al 20.620, 20.671 al 20.680, 21.171 al 21.180, 22.351 al 22.360, 22.791 al 22.800, 23.021 al 23.030, 23.181 al 23.190, 24.101 al 24.110, 24.121 al 24.130, 24.781 al 24.790, 24.881 al 24.890, 25.171 al 25.180, 25.731 al 25.740, 25.801 al 25.810, 26.581 al 26.590, 27.161 al 27.170, 27.261 al 27.270, 27.551 al 27.560, 28.911 al 28.920, 28.971 al 28.980, 29.161 al 29.170, 29.201 al 29.210, 30.021 al 30.030, 30.371 al 30.380, 30.861 al 30.870, 30.991 al 31.000, 31.081 al 31.090, 31.141 al 31.150, 31.651 al 31.660, 31.711 al 31.720, 32.041 al 32.050, 32.111 al 32.120, 32.291 al 32.300, 32.401 al 32.410, 32.781 al 32.790, 33.751 al 33.760, 33.811 al 33.820, 33.831 al 33.840, 34.011 al 34.020, 34.141 al 34.150, 34.781 al 34.790, 35.401 al 35.410, 35.511 al 35.520, 35.851 al 35.860, 36.121 al 36.130, 36.621 al 36.630, 37.931 al 37.940, 38.991 al 39.000, 39.091 al 39.100, 39.341 al 39.350, 39.381 al 39.390, 39.601 al 39.610, 39.781 al 39.790 y 39.951 al 39.960.

En su consecuencia, desde el día 1 de septiembre próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Central y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 16 de octubre de 1943.—El Consejo de Administración.

1.104.-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Castuera

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se han incoado expedientes contra:

Federico Domínguez García, de 39 años, casado, carrero, natural de Monterrubio de la Serena, número 361, de dicha Audiencia y 69 de este Juzgado, ambos del corriente año.
Cristóbal García Gómez, de 48

años, hijo de Victoriano y Emilia, casado, natural de Malpartida de la Serena, número 351 de dicha Audiencia y 68 de este Juzgado, ambos del presente año.

Pablo Hilario Martín Tena, de 18 años, soltero, barbero, hijo de Eusebio y Juana, natural y vecino de Castuera, número 344 de referida Audiencia y 67 de este Juzgado y, ambos del corriente año.

16.186.

Tomás Moyano Caballero, soltero, natural y vecino de Monterrubio, hijo de Hilario y de Mercedes; número 332 de 1943 de la Audiencia y 66 de 1943 de este Juzgado.

Castuera, 5 de julio de 1943.

16.187.

Ceuta

Don Domingo Teruel Carratelo, Juez de Instrucción de Ceuta.

Hace saber: Que por orden de proceder de la Audiencia Provincial de Cádiz se han incoado los siguientes expedientes:

Número 14 de 1943 contra Antonio Mas de la Rosa, hijo de José y Urbana, de 39 años, natural y vecino de Ceuta, con domicilio en calle Falange Española, 43.

15 de 1943, contra Cristóbal González Vargas, hijo de José y Ana, de 41 años, natural de Los Barrios (Cádiz), casado, barbero y vecino de Ceuta, calle de la Independencia, 53.

Ceuta, 9 de julio de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).

16.190.

Ciudad Real

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de Instrucción de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente contra:

Esteban García Enguida, de 42 años, casado, ferroviario, hijo de Antonio y de Celedonia, natural y vecino de Ciudad Real, calle de la Ronda de Granada, número 2, triplicado; expediente 26 de 1943.

16.113.

Tomás García Serrano, de 46 años, casado, ferroviario, hijo de Joaquín y Dolores, natural y vecino de Ciudad Real; núm. 25.

16.114.

Milagros Atienza Ballesteros, de 23 años, soltera, mecanógrafa, hija de Antonio y Josefa, natural y ve-

cina de Ciudad Real, Conde de la Cañada, núm. 2; núm. 24 de 1943. 16.115.

Ramón Aragonés Castillo, de 28 años, soltero, bancario, hijo de Manuel y Angela, natural y vecino de Ciudad Real, Palomares, núm. 10; número 27. 16.191.

Domingo Merino Villanueva, de 50 años, casado, jornalero, hijo de Domingo y Jacinta, natural de El Pinoso (Alicante), vecino de ésta, calle Pedrera Baja, núm. 39. 16.192.

Encarnación Lorenzo Freite, de 25 años, soltero, empleado, hijo de Eduardo y Silvina, natural de Piedrabuena, vecino de ésta, calle de Paz, número 5; núm. 35. 16.193.

Vicente Moraga Gutiérrez, de 20 años, soltero, electricista, hijo de Pedro y Carmela, natural y vecino de Ciudad Real, Norte, 7, núm. 30 de 1943. 16.194.

José Peco Huertas, de 35 años, casado, ferroviario, hijo de José y María Salomé, natural de Ballesteros y vecino de ésta, Barrio Laracha Sexto Martín, núm. 3; número 31 de 1943. 16.195.

Germán López del Castillo, de 31 años, soltero, empleado de Banca, hijo de Florencio y Unarina, natural de Minas de Horcajo, vecino de ésta, calle Compás de Santo Domingo, 4; núm. 32. 16.196.

Octavio Martín Díaz, de 41 años, soltero, jornalero, hijo de Perfecto y Lucía, natural de Anchuras de los Montes, vecino de esta capital, Plaza San Antón, 6; núm. 29. 16.203.

Enrique Ors Sardina, de 23 años, soltero, dependiente, hijo de José y Vicente, natural de Monterán (Jaén), vecino de esta capital, calle Santa Bárbara, 4; núm. 33 de 1943. 16.204.

Francisco Díaz Fúnez, de 33 años, casado, dependiente, hijo de Valentín y Juana, natural y vecino de esta capital, calle de Montesa, 14; número 36 de 1943. 16.206.

Luis López Martínez, de 28 años, casado, colchonero, hijo de Nemesio y Encarnación, natural de Cifuentes (Guadalajara), vecino de esta capital, Espino, número 1, número 37 de 1943. 16.207.

Antonio Mena Poblete, de 24 años, jornalero, hijo de Antonio y Josefa, natural y vecino de Ciudad Real, extramuros de Santa María, calle 1.ª, núm. 1; núm. 34 de 1943. 16.208.

Isidro Giménez Moya, de 43 años, labrador, hijo de Isidro y Pilar, natural de Aleubillas, vecino de Ciudad Real; núm. 38 de 1943. 16.209.

Madrid

El Juzgado de Instrucción número cuatro de los de esta capital incoa, con los números de 1942 que se expresan, contra los inculpados que se mencionan:

186. Domingo Moriones Larrea, militar, que tuvo su último domicilio en avenida de Menéndez Pelayo, 11, principal, letra A. 16.045.

237. Emilio Reglero Delgado, de 31 años, casado, hijo de Emilio y de Ramona, natural de Madrid y con domicilio en Andrés Mellado, 34. 16.046.

198. Pablo Nieto Virosta, que fué Gobernador Civil de la provincia de Jaén durante las elecciones de 1936. Madrid, 30 de junio de 1943. 16.047.

El Juzgado de Instrucción número dieciocho de esta capital incoa expediente, con el número 183 de 1943, contra Antonio Acuña Caballar, Diputado socialista, que vivió en la calle de Narváez, 12. 16.118.

Mula

Don Leandro Llamas Velero, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Murcia, se han incoado los expedientes contra las personas y con los números que se indican a continuación, debiendo de comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula cuantas personas conozcan la existencia de bienes propiedad de los encartados, a fin de hacer la oportuna declaración, la que también podrán verificar ante el Juzgado de Primera Instancia o Municipal del domicilio que tengan, cuyas declaraciones serán remitidas directamente a este Juzgado el día que se reciban, haciéndose constar que ni la ausen-

cia ni el fallecimiento del presunto responsable detendrá la tramitación de los expedientes.

Número 69.—Nicolás Sandoval Escámez, vecino de Bullas.

Número 70.—Claudio Escámez Marín, vecino de Ceuti.

Número 71.—Francisco Jiménez Fernández, vecino de Torres de Cotillas.

Número 72.—Valentín Martínez López, vecino de Medina Segura.

Número 73.—Pascual Fenoll Pérez, vecino de Medina de Segura.

Número 74.—Ginés Martínez Rubio, vecino de Alguazas.

Número 75.—Fernando Puertas Sevilla, vecino de Bullas.

Número 76.—Mariano López López, vecino de Alguazas.

Mula, 30 de junio de 1943.—El Juez, Leandro Llamas.—El Secretario (ilegible). 16.048.

Pozoblanco

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el día de la fecha, se han incoado expedientes con los números y contra las personas que se mencionan:

434. Francisco Calero Olmo, vecino de Añora.

435. Juan Romero Erguido, de Villanueva de Córdoba.

436. Manuel Gómez Fernández, de Alcaracejos.

437. Bartolomé Fernández Ruiz, de Pozoblanco.

438. Angel Risco Gómez, de ídem.

439. Francisco Cabrera Fernández, de ídem.

440. Eustaquia Encinas Olmo, de ídem.

441. Francisco Ranchal González, de ídem.

442. Leovigildo Rojas Molina, de ídem.

443. Pedro García Ruiz, de ídem.

444. Lantaricio Amor Porras, de ídem.

445. Francisco Cobos García, de ídem.

446. Angel Martínez Cabrera, de ídem.

447. Francisco Muñoz Ruiz, de ídem.

448. Antonio Luna Cano, de Villanueva de Córdoba.

449. Agapito Serrano Serrano, de Dostorrea.

450. Germán Sánchez Torrico, de Alcaracejos.

451. Sebastián Molina Sánchez, de Villanueva de Córdoba.

452, Juan Ruiz Muñoz, de Pedroche.

453, Lorenzo Fernández Moreno, de Torrecampo.

Pozoblanco, 30 de junio de 1943.—El Juez de Instrucción accidental, Rafael Caballero.—El Secretario, P. H., Francisco Valle.

16.049

Verín

El Juzgado de Instrucción incoa los siguientes expedientes:

Núm. 131 de 1941, contra:

Francisco Martínez Núñez, de cincuenta y ocho años, casado, labrador, natural y vecino de Moreiras (Orense).

Gervasio Feijóo Alvarez, de treinta años, soltero, natural y vecino de Celanova.

Severiano Sánchez Varela, de treinta y nueve años, casado, vecino de Monterrey.

José Parada Fernández, de cuarenta y cinco años, casado, vecino de ídem.

Servando Marquina González, de treinta y nueve años, soltero, labrador, vecino de ídem.

Ángel Santos Rodríguez, de treinta y tres años, casado, labrador y vecino de ídem, y

Belarmino García Fidalgo, de treinta y seis años, casado, labrador y vecino de ídem.

191 de 1941, contra:

Manuel Menéndez Falcón, de cuarenta y un años, casado, minero y vecino de Enjames.

Manuel Gallego González, de cincuenta y ocho años, viudo, labrador y vecino de A Trave.

Joaquín González González, de cuarenta años, soltero y vecino de Villardevés,

Manuel Losada González, de sesenta y cinco años, casado, labrador y vecino de Florderrey, y

Arturo Suárez Garrido, de treinta años, soltero, natural y vecino de Villardevós.

214 de 1941, contra:

Manuel Vázquez Vaz, de treinta y cinco años, soltero, labrador y vecino de Riós, y

Emilio Rodríguez, de cuarenta años, casado, labrador y vecino de La Gudiña.

8 de 1942, contra Indalecio Pazos Becerra, de cuarenta y cuatro años, casado, Abogado y vecino de Verín.

1 de 1943, contra Carlos Santirso Rodríguez, mayor de edad y vecino de Verín.

Verín, 2 de julio de 1943.—El Juez Instructor (ilegible).

16.124

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Badajoz

Habiendo satisfecho totalmente la sanción impuesta al inculcado que a continuación se expresa, éste ha recobrado la libre disposición de sus bienes:

Expediente núm. 63 de 1938, seguido contra Ricardo Fernández Cruz, vecino de Puebla de Sancho Pérez.

Badajoz, 7 de julio de 1943.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

16.140

Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma

Hago saber: Que los expedientados que se mencionan, han hecho efectiva la sanción económica que les fué impuesta, por lo que recobran la libre disposición de sus bienes:

Expediente núm. 324 de la Comisión, seguido contra don Antonio Bandrés Azcue, mayor de edad y vecino de Bilbao.

1.593 de 1941, contra don Zacarías Arana Unzueta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Amorebieta.

Bilbao, 7 de julio de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

16.178

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por este Tribunal se han dictado las resoluciones siguientes:

Expediente núm. 273 de 1941, seguido contra don Antonio Olazarri Zuazo, vecino de Yurre, sobreseído por auto de 11 de diciembre de 1941.

273 de 1941, seguido contra don Telesforo Larrea Uriarte, vecino de Amorebieta, sobreseído por auto de 11 de diciembre de 1941.

1.902 de 1941, seguido contra doña Irene Isusi Irazábal, vecina de Amorebieta, sobreseído por auto de 19 de enero de 1942.

555 de 1941, seguido contra doña Apolinaria Escobar Urcullu, vecina de

Baracaldo, sobreseído por auto de 12 de marzo de 1942.

555 de 1941, seguido contra don Pablo Termino Aparicio, vecino de Baracaldo, sobreseído por auto de 12 de marzo de 1942.

555 de 1941, seguido contra don Dionisio Bearan Salaverria, vecino de Elorrieta, sobreseído por auto de 12 de marzo de 1942.

Ficha de antecedentes núm. 377, seguida contra don Cándido Urrutia Ajuria, sobreseída por auto de 9 de junio de 1943.

Lo que se anuncia para general conocimiento, por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 5 de julio de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

16.179

Ciudad Real

Se hace público: Que los inculcados que se mencionan han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Núm. 429 de 1943, Rodrigo Arredondo García, vecino de Almodóvar.

333 de 1943, Blas Guardiola Fernández, vecino de Ciudad Real.

345 de 1943, Gregorio Jaramillo Fernández, de Torre de Juan Abad.

340 de 1943, José Corrales Sánchez, de Daimiel.

347 de 1943, Antonio León Delgado, de Valdepeñas.

334 de 1943, Amado García Sánchez, de San Lorenzo de C.

380 de 1943, Aquilino Moya Sánchez, de Villamayor de Calatrava.

366 de 1943, Hilario Velasco Moratalla, de Campo de Criptana.

375 de 1943, Ciríaco Megina Cuébras, de Fontanosas.

355 de 1943, Ernesto López Lara, de Tomelloso.

363 de 1943, Dionisio Lillo Machado, de Terrinches.

391 de 1943, Vicente Moraleda Carrasco, de Manzanares.

381 de 1943, Ramón Murallón Ballesteros, de Torrenueva.

461 de 1943, Felipe Huertas Portugués, de Almagro.

425 de 1943, Pablo Bonales Moya, de Puertollano.

372 de 1943, Bernardo Mata Peláez, de Malagón.

373 de 1943, Antonio Martínez Moya, de Puebla del Príncipe.

357 de 1943, Juana López Romero, de Ciudad Real.

399 de 1943, Lesmes Navalón Meo, de Campo de Criptana.

459 de 1943, Joaquín Lobato Iglesias, de Almodóvar del Campo.

411 de 1943, Ángel García Simó, de Ciudad Real.

410 de 1943, María Gallardo Tabas, de Puertollano.
 438 de 1943, Nicanor Ocaña González, de Ciudad Real.
 432 de 1943, Cándido Merino Rodríguez, de Pozuelo C.
 460 de 1943, Luis Corzo Naranjo, de Los Pozuelos C.
 445 de 1943, Antonio Parra Oliver, de Ciudad Real.
 408 de 1943, Arcadio Maroto Ruiz, de Bolaños.
 407 de 1943, Nicolás Martín Pérez, de Ciudad Real.
 426 de 1943, Avelino Bellón García, de Membrilla.
 180 de 1943, Pedro Orejón Marín, de Alhambra.
 182 de 1943, Pedro José Perea Valdepeñas, de Torrenueva.
 428 de 1943, Juan Francisco Bermejo Montero, de Almagro.
 185 de 1943, Juan Poveda Pinilla, de Alcubillas.
 181 de 1943, Mateo Ortega Jiménez, de Torre de Juan Abad.
 358 de 1943, Aniceto León Delgado, de Valdepeñas.
 353 de 1943, Juan Luna Ramírez, de Membrilla.
 189 de 1943, Alejandro Ruiz Moreno, de Fontanas.
 184 de 1943, Eulogio Pinilla García Villaraco, de Torraíba de C.
 368 de 1943, Mateo Villacreces Milán, de Puertollano.
 183 de 1943, Venancio Peláez Vivo, de Santa Cruz de Mudela.
 188 de 1943, José Rodríguez González, de Puebla del Príncipe.
 441 de 1943, Adrián Pozo García, de Puertollano.
 440 de 1943, Julián Pérez Manzanares, de Carrión de C.
 364 de 1943, Antonio Laguna Delgado, de Santa Cruz de Mudela.
 371 de 1943, Pedro Vélez Arias, de Torrenueva.
 393 de 1943, Felipe Martín Maldonado, de Argamasilla de C.
 370 de 1943, Augusto Vega Sánchez, de Valdepeñas.
 409 de 1943, Juan Pablo Madrid Peinado, de Tomelloso.
 458 de 1943, Santiago Gómez Zamora, de Puertollano.
 132 de 1943, Antonio Ballenato Trujillo, de Almagro.
 133 de 1943, Julián Bautista del Saño, de Almadén.
 134 de 1943, Isidoro Bautista Espadas-Funez, de Puertollano.
 135 de 1943, Ismael García Monje, de Alcázar de San Juan.
 177 de 1943, Pedro Nuño García, de Ciudad Real.
 179 de 1943, Eusebio Oliva Móstoles, de Alcázar de San Juan.
 185 de 1943, Gumersindo Ruiz Mozos, de Puertollano.

131 de 1943, José Balcázar Oliver, de Ciudad Real.
 406 de 1943, Andrés Avelino Muro Robles, de Ciudad Real.
 453 de 1943, Eduardo Reina Sánchez, de Puertollano.
 455 de 1943, Alberto Sánchez Sánchez, de Ciudad Real.
 430 de 1943, José Navarro Melero, de ídem.
 430 de 1943, Carmelo Bellón Torrijos, de Infantés.
 429 de 1943, Fermín Bermejo Arredondo, de Almagro.
 439 de 1943, Bernardo Pérez de Bustos, de Herencia.
 437 de 1943, Gumersindo Nuño de la Rosa, de Ciudad Real.
 400 de 1943, Faustino Nieto del Pozo, de Chillón.
 434 de 1943, Enrique Martín Escrbano, de Ciudad Real.
 456 de 1943, Abelardo Tena Gómez, de Brazatortas.
 435 de 1943, Francisco Muñoz Melgar, de Almagro.
 343 de 1943, Santos Iglesias Alvarez, de ídem.
 342 de 1943, Cayetano Inarejos Granados, de Manzanares.
 341 de 1943, Manuel Carrasco Ballesteros, de Terrinches.
 344 de 1943, Antonio Izquierdo Campo, de Alcázar de San Juan.
 Ciudad Real, 6 de julio de 1943.—Visto bueno, el Presidente (ilegible). El Secretario (ilegible).
 16.197 a 201.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Vigo

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Instrucción del distrito número uno de Vigo.

Hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de Onésimo Urbano Ponte Cebreiros, de 25 años, soltero, empleado, hijo de Perfecto y Esperanza, natural de Arnosó y vecino de Coya, Vigo (Pontevedra), que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Vigo, 26 de junio de 1943. — El Juez, E. Bartolomé.—El Secretario (ilegible).

16.015

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Instrucción del distrito número uno de Vigo.

Hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de Avelino Alonso Rivas, de 39 años, casado, ex guardia municipal, hijo de Consuelo y de Manuela, natural de Devesa y vecino de Teis, Vigo (Pontevedra), que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Vigo, 25 de junio de 1943.—El Juez, Emilio Bartolomé.—El Secretario (ilegible).

16.016

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Instrucción del distrito número uno de Vigo.

Hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los sancionados Santiago Manzanares Lestos, de 31 años, casado, marinero, natural y vecino de Vigo; Hipólito Dávila Millos, de 50 años, casado, marinero, natural y vecino de Teis, Vigo, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán definitivamente decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Vigo, 29 de junio de 1943.—El Juez, Emilio Bartolomé.—El Secretario (ilegible).

16.017

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Instrucción del distrito número uno de Vigo.

Hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del sancionado José Martínez Fernández o Bermúdez, de 41 años, casado, maquinista, hijo de Josefa, natural de Vigo y vecino que fué de Lavadores, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa,

quedarán decaídos definitivamente de su derecho, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Vigo, 28 de junio de 1943.—El Juez, Emilio Bartolomé.—El Secretario (ilegible).

16.018

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Instrucción del distrito número uno de Vigo.

Hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del sancionado Manuel Martínez Alonso, de 33 años, soltero, carpintero, hijo de José y de Consuelo, natural de Mondariz y vecino de Vigo, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Vigo, 29 de junio de 1943.—El Juez, Emilio Bartolomé.—El Secretario (ilegible).

16.019

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

Undécima relación de objetos recuperados

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de la plaza de Madrid,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, apartados a) y b), del Decreto de 12 de diciembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), se anuncia que en este Juzgado Gubernativo obran los siguientes objetos recuperados, que ostentan inscripciones, etiquetas, marcas u otros signos que facilitan su reivindicación, debiendo solicitarse dichos objetos por las personas o entidades que se consideren con derecho sobre los mismos, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con abono de una tasa del 2 por 100 en papel de pagos al Estado, de conformidad con el artículo 33 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939:

Objeto número 251.—Copa trofeo con la siguiente inscripción: «Clase de 15 metros 1912. Real Club de Regatas de Santander. Oferte por Madame Vilmorin.»

Objeto número 252.—Bomba con la siguiente inscripción: «Real Palacio de Madrid. para S. M.» Grabada escudo y corona.

Objeto número 253.—Copa trofeo con la siguiente inscripción: «Real Hipódromo de Aranjuez. Premio de S. M. la Reina. Mayo 1919. S'iser (ex-voto y explosión). Preparador, A. Bourlet. Jockey, W. Herous.»

Objeto número 254.—Copa trofeo con la siguiente inscripción: «Concurso Hípico. Copa de Chipiona. Donada por el Capitán don Antonio García de la Vega al Regimiento de Lanceros de Villaviciosa. 8-9-922.»

Objeto número 255.—Copón con la siguiente inscripción: «Donativo de S. M. la Reina Doña Victoria.—Sagrario de San Agustín.—Junio 1912.»

Objeto número 256.—Cáliz con la siguiente inscripción: Vicente Bautista. Manuel y Serafin Ríos, a su primo Vicente Enrique Tarancón en el día de su primera Misa.—3 noviembre 1929.»

Objeto número 257.—Escribanía con la siguiente inscripción: «Al Excelentísimo Sr. General don Rafael Sarabia, por su cooperación eficaz a la organización del Tercio de Voluntarios para Cuba.—Las Provincias Vascongadas. mayo 1869.»

Objeto número 258.—Contiene diversas piezas de plata con etiquetas iguales y contraste «Ferreiro».

Objeto número 259.—Placa de plata con la siguiente inscripción: «A Manuel Mejía Benvenida, recuerdo del festival benéfico de los Asilos de la Casa de Expositos y de Misericordia.—Cartagena, 6 de octubre de 1935.»

Objeto número 260.—Espejo de plata con la siguiente inscripción: «Marquesa de Esquilache.—Lawn-tennis.—Abril 1907.»

Objeto número 261.—Cáliz con la siguiente inscripción: «Donativo del Excmo. Sr. Doctor D. Juan Comes y Vidal, Obispo de Teruel, a su Catedral.»

Objeto número 262.—Bandeja con la siguiente inscripción: «El pueblo de Mortera, a J. M. H.»

Objeto número 263.—Placa de plata con la siguiente inscripción: «Los Jefes, Oficiales y Asimilados del Regimiento de Infantería de Badajoz número 73. a su Coronel D. Manuel Romerales Quintero, en prueba de admiración, cariño y respeto.—Barcelona, enero 1929.»

Objeto número 264.—Copa trofeo con la siguiente inscripción: «Tiro dos Pombos Tapada d'Ajuda.—11 de diciembre de 1903.»

Objeto número 265.—Copa trofeo con la siguiente inscripción: «Tiro de Pichón del Monte Ulia.—San Sebas-

tián, 1932.—Copa Tomen-Aspe.—Matco Azpitia.»

Objeto número 266.—Copa trofeo con la siguiente inscripción: «Premio de la Marquesa de Manzanedo.—Santander, 9 agosto 1915.—Antonio Turmo. José Santos Suárez, S. M. el Rey (q. D. g.) y Conde de la Maza.»

Objeto número 267.—Dos colchas y cuatro mantones de Manila con etiquetas iguales que dicen: «Procedentes de Mota del Cuervo.»

Objeto número 268.—Objetos de plata con etiquetas y contraste «Masiera y Carreras».

Objeto número 269.—Objetos de plata con etiquetas de la casa Juan Valentí, pasco de Gracia, número 16, Barcelona.

Objeto número 270.—Bandeja con la siguiente inscripción: «Recuerdo a su digno Jefe, D. Gonzalo Figueroa, sus dependientes Francisco de Navacerrada, Adolfo Calvo, Tomás Bernal, Antonio García.»

Objeto número 271.—Copa trofeo con la siguiente inscripción: «To H.S. Excellency Señor Don Pedro Careaga de la Quintana, Consul of Cadagua, Minister of His Catholic Majesty at Vienna. From the Government of the United States of America, in recognition of his able assistance in the protection of American interests in Austria, 1917-1918», y un escudo en cabeza.

Objeto número 272.—Contiene objetos de plata con etiquetas y contraste «F. Tomás».

Objeto número 273.—Custodia con la siguiente inscripción: «El Sr. D. Gabino de Meneses. Coronel de Caballería, lo regaló a M.^a Sm.^a de Gracia, Patrona de la Villa Ajofrin.—Año de 1831.»

Objeto número 274.—Bandeja con la siguiente inscripción: «A la Madre, sus hijos Luisa y Rafael.—24-12-97.»

Objeto número 275.—Pendientes de bisutería en cartones con numeración manuscrita.

Objeto número 276.—Dos candeleros con la siguiente numeración: «Real Sitio de El Pardo.»

Objeto número 277.—Dos candeleros (uno incompleto) con la siguiente inscripción: «Rita Donato.»

Objeto número 278.—Candelero con la siguiente inscripción: «A Nuestra Sr.^a de Atocha, Miguel Donato.»

Objeto número 279.—Bandeja con la siguiente inscripción: «A nuestro Director D. Leonardo Dangers, en prueba de respetuoso cariño, los Aporados del Banco Alemán Transatlántico, L. D.—Madrid, 15 de mayo de 1923.»

Objeto número 280.—Bandeja con la siguiente inscripción: «A D. Fran-

cisco Frade Pérez, Apoderado del Banco Alemán Transatlántico, con motivo de sus bodas de plata con el Banco, los Directores, Apoderados y Empleados de la Sucursal de Madrid, en prueba de cariño y afecto.—1.º de abril de 1933.»

Objeto número 281. — Dos fuentes con la siguiente inscripción: «Zum 15 Mai 1923. Ju Alter freundschaft W Ullhmaun H. Kooj.» (Grabado L. D.)

Objeto número 282.—Placa con la siguiente inscripción: «Enriqueta Alcalde y García de la Infanta, su amigo Octaviano.—30-4-916.»

Objeto número 283. Copa de cáliz con la siguiente inscripción: «Recuerdo de la Primera Comunión de Manuel y José Falcó y Alvarez de Toledo, a su Preceptor D. Pedro Barber.—20 mayo 1909.»

Las personas o entidades que durante el período rojo hayan sido despojadas de objetos cuyas características esenciales coincidan con las que anteriormente se expresan, podrán comparecer en este Juzgado Gubernativo en el indicado plazo, exhibiendo cuando proceda un modelo de las etiquetas que habitualmente utilicen para distinguir o señalar los objetos de su propiedad, y facilitando, en todo caso, los antecedentes necesarios para la perfecta identificación de los objetos que se propongan solicitar.

A tenor de lo que dispone el repetido Decreto de 12 de diciembre de 1942, los objetos numerados que no se reivindiquen en el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, habrán de exhibirse en la exposición general de objetos recuperados, cuya celebración ordena el artículo tercero de dicho Decreto, siempre que el valor intrínseco de los mismos exceda de trescientas pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1943.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sáinz.

4.768-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos que sigue doña María Balbina López y López, sobre declaración de herederos abintestato de su marido, don José Cortina Arrojas, se anuncia la muerte sin

testar de dicho don José Cortina Arrojas, que nació en Villameana (Oviedo) el 14 de enero de 1890, siendo hijo de Antonio y Laura, de profesión industrial, casado con doña Balbina López y López, no dejando sucesión, que falleció en el Hospital Central de la Cruz Roja, en Madrid, el 30 de abril de 1936, y se hace saber que los que reclaman su herencia son su viuda doña María Balbina López y López y sus hermanos don Rafael, doña María y doña Aurelia, y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a 18 de octubre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Ricardo Alvarez.

3.873-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Encarnación López Coy, como madre y legal representante de su hijo, María Lloréns López, contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Carmen Jofre Carmona, se saca a pública subasta, por segunda vez y con la entrega del 25 por 100 del tipo de su valoración, la finca siguiente, embargada en méritos de los expresados autos:

«Casa situada en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, barrio de la Torrasa, antes de Coll-Blanch, calle de Pujos, número setenta y uno, entre Occidente y calle en proyecto; compuesta de planta baja, principal y segunda, y cada planta distribuida en cuatro viviendas, distribuidas en dos exteriores y dos interiores, con cuatro piezas, cocina e inodoro, construida sobre un solar de forma rectangular, que mide unos diez metros de fachada, con cuatro huecos, y comprende una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos noventa y cuatro palmos, también cuadrados, comprendiendo lo edificado ciento ochenta metros, que equivale a cuatro mil setecientos sesenta y cuatro palmos sesenta centímetros, siendo la restante superficie destinada a patio al testero, y linda toda la finca: al frente, Norte, con la calle de Pujos; por la derecha entrando, Oeste, y por el dorso, Sur, con la finca propia de don José Carratalá, y por la izquierda, Este, con otra finca de don Vicente Carratalá. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de San Feliu de Llobregat, al folio ciento ochenta y ocho, del tomo novecientos ochenta y siete del archivo, 115 de Hospitalet, finca número 4.600, inscripción cuarta.

La descrita finca fué valorada en la suma de ciento diecisiete mil setecientas cincuenta y ocho pesetas.

La subasta tendrá lugar el día dieciocho de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Victor Pradera; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo con la rebaja expresada, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y las certificaciones correspondientes al Registro de la Propiedad y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. H., Victorio Simarro.

3.887-A. J.

JAEN

Cédula

El Sr. Juez de Primera Instancia de esta capital, en providencia de hoy dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco Carmona Buendía, en nombre de don Miguel Armenta Ramiro, contra don Gabriel, José, Antonio, María del Carmen e Isabel Espinosa de los Monteros y Huertas, hijos de don José

y de doña Rita Huertas Isaldo, casadas las dos últimas con don Juan Bautista Ramiro y don Francisco Almagro Ramirez, y don Vicente Ramiro Espinosa de los Monteros, don José Almagro Espinosa, sus sucesores legítimos o derechohabientes, sobre que se declare que a don Miguel Armenta Ramiro, por prescripción adquisitiva le corresponde una huerta en el sitio El Adelantado, de este término; una casa marcada con el número uno en la calle Accesorias de San Agustín, y otras dos señaladas con el número seis antiguo y nueve moderno y siete, ambas en la calle Carniceros, de esta capital, que adquirió por herencia de su abuela doña Bernabela Ramiro y Espinosa, ha mandado, por hallarse todos los demandados en paradero desconocido, se les haga un segundo llamamiento por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con el fin de que dentro del improrrogable término de ocho días, por las circunstancias antes expresadas, comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente, que firmo en Jaén a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3.871.-A. J.

SANTOÑA*Edicto*

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por proveído de esta fecha, se hace saber para general conocimiento que en este Juzgado se ha promovido por don Manuel Rivas y Rivas, vecino de Madrid, expediente sobre declaración legal de ausencia de don Jesús Cristino Rivas y Rivas, vecino que fué de Liérganes.

Santofía, 15 de octubre de 1943.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.877-A. J.

1.ª 25-10-943

BERMILLO DE SAYAGO

Don José García Aranda, Juez de Primera Instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que instruyo expediente sobre declaración de fallecimiento del vecino que fué de Femoselle en este partido, Vicente González Martín, a instancia del padre del mismo, Eladio González Castro, habiéndose ausentado aquí al extranjero hace 33 años, sin tenerse noticias de su existencia ni paradero; lo que se hace público a efectos del ar-

tículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1943.

Dado en Bermillo de Sayago, 18 de octubre de 1943.—El Juez, José García Aranda.—El Secretario (ilegible).

3.883-A. J.

LA CORUÑA*Edicto*

Don Manuel Lojo Tato, Juez de Primera Instancia del número 2 de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de don José y don Antonio Valiño Seoane, de cincuenta y cinco y cincuenta y tres años de edad, hijos de don José y de doña Ascensión, naturales de Curtis (Arzúa) y vecinos de esta ciudad, los cuales se ausentaron para América y Melilla a los años de mil novecientos nueve y doce, respectivamente, ignorándose el paradero de los mismos hace más de diez años, y cuya declaración de fallecimiento solicita su hermano, don Jesús Valiño Seoane.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente en La Coruña a 24 de septiembre de 1943.—El Presidente, Manuel Lojo.—El Secretario (ilegible).

3.874-A. J.

1.ª 25-10-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

4.881

BELDA CIFRE (a). «Rufo», Angel, y

MOLINA MURILLO, Salvador; naturales de Valencia, solteros, albañil y labrador, de 27 años, hijo de José y de Aurelia y Antonio y Antonia, domiciliado últimamente en Paterna, calle del Campamento, 48 y Valencia, barriada del Tremolar, sin número, respectivamente, actualmente en ignorado paradero; procesados en causa 17 de 1943, por el delito de robo;

comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria, para constituirse en prisión. 10.592.

4.882

SEGOVIANO PICOS, Alfredo; natural de San Lorenzo del Escorial, soltero, labrador, de 17 años, hijo de Aureo y de Ignacia, domiciliado últimamente en Benisamó, calle Mayor, número 8; procesado en causa 68 de 1942, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria, para constituirse en prisión. 16.593.

4.883

JIMENEZ VINENT, José de 17 años, soltero, del campo, hijo de Miguel y de Mercedes, natural de Villa-Carlos (Balears), vecino de Mahón, cuyo paradero y actual residencia se desconocen; procesado en causa número 27 de 1942, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mahón (Balears), para constituirse en prisión. 16.616.

4.884

GARCIA GARCIA, Benjamín; de El Escorial (Madrid), soltero, jornalero, de unos 44 años hijo de Eleuterio y de Paula, y domiciliado últimamente en Mérida (Toledo), y Depósito Municipal de San Lorenzo del Escorial; procesado por delito contra la salud pública, en el sumario 11 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navacarnero, para ser reducido a prisión. 16.636.

4.885

GARDEL DIAZ, José; natural de Valencia, soltero, estudiante, de 28 años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Fos. 2, 3.º; procesado en causa 255 de 1941, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Valencia, para constituirse en prisión. 16.496.

4.886

GIMENEZ MOLINA, Antonio, alias «el Alcaldico», hijo de Pedro y Antonia, natural y vecino de Jumilla, soltero, agricultor, de 58 años, domiciliado últimamente en Jumilla, cuarto distrito de Cuevas, número 47; procesado en sumario 8 de 1939, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yecla a constituirse en prisión. 16.665

FETTO SIERRA, Oliva de la Concepción; de 25 años, soltera, hija de José y María, natural y vecina de Gijón; procesada en sumario 367 de 1940, sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión.

16.669

4.887

ALONSO CANTORAL, José; de 20 años, soltero, peón de albañil, hijo de Angel y Trinidad, natural de Bustoria y vecino de Madrid; procesado en sumario 280 de 1939, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza para constituirse en prisión.

16.670

4.868

IDIAQUEZ BERISTAIN, Ignacio; hijo de Alfonso y Josefa, nacido el 31 de julio de 1915, soltero, jornalero, natural de Deva, domiciliado últimamente en Zarauz, rubio, alto, fuerte, faltándole el dedo medio en una mano; procesado en sumario 39 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia para constituirse en prisión.

16.672

4.889

GISBERT SANTACREU, Francisca; de 26 años, casada, natural de Alcoy, hija de Francisco y de Concepción, vecina de Alcoy, domiciliada en calle San Roque, 25, sus labores; procesada en causa que contra la misma se instruye por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy, para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde.

16.690.

4.890

ARNAIZ GARCIA, Sinfiorano; de 40 años soltero, hijo de Lino y de Eduarda, natural de Castrillo Solarana, sin oficio, y cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, San Esteban y Santa Dorothea, 20, a fin de que comparezca en este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días; procesado en causa 106 de 1943, por el delito de hurto, y ser reducido a prisión.

16.692.

4.891

QUESADA MOLINA, Bartolomé; de 18 años, en 1941, soltero, del campo, natural y vecino de Linares, hijo de Pedro y Catalina, con instrucción;

DE LA CRUZ EXPOSITO, Francelco; de 17 años, en 1941, soltero, mecánico, sin instrucción, hijo de Expósito, natural de Málaga y vecino de la misma capital, y

FERNANDEZ BAREA, José; de 45 años, natural de Jerez de la Frontera, soltero, del campo, hijo de José y Juana, y tuvo su último domicilio en dicha población, en calle Doctrina, 25; procesados en la causa número B de 1941, sobre robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Ronda, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

16.744.

4.892

CAMPOS CAMPOS, Juan; de 40 años, en 1940, soltero, natural y vecino de Málaga, con domicilio en Arroyo del Cuarto, del campo, hijo de Juan Campos Santiago y de Carmen Campos Cortés, sin instrucción; procesado por la causa número 9 de 1940, sobre hurto de un mulo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

16.745.

4.893

CAMPOS FAJARDO, José; de 34 años, soltero, natural de Málaga, y vecino de Aora, hijo de José Campos Santiago y de María Fajardo Fernández, con domicilio en calle Chozul, 54, vendedor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda, dentro del término de diez días; procesado en causa 14 de 1940, sobre hurto, a fin de constituirse en prisión.

10.746.

4.894

ARTIAGA, Juan; conocido por Juanito, de 40 años; canoso, redete, viste pantalón azul marino y camisa a rayas blancas, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 60 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de esta capital a constituirse en prisión.

16.747

4.895

GANDARA LAGO, Manuel; de 25 años; estatura baja, moreno, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario número 42 de 1943; por hurto de dos campanas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Santander a constituirse en prisión.

16.748.

4.896

SANZ DE LA CAL, Alonso; hoy de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Angela, natural de Bujalaro, vecino de Matillas (Guadalajara), hoy en ignorado paradero; procesado por la causa 38 de 1941, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Zaragoza, para constituirse en prisión.

16.751.

4.897

CUEVAS CONESA, Joaquín; de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y Joaquina, natural de Andorra (Teruel), vecino de Zaragoza, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; procesado en causa 160 de 1942, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, de Zaragoza, para constituirse en prisión.

16.752.

4.898

HIDALGO VELAZQUEZ, Julio; de unos 30 años; talla regular delgado, cara blanquecina, natural de Badajoz; pielero, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla; procesado en causa 15 de 1943, sobre robo, a fin de ingresar en prisión.

16.697.

4.899

FERRANDO BOTELLA, Vicente; natural de Mahón, soltero, jornalero, de 34 años, hijo de Salvador y de Magdalena, domiciliado últimamente en Valencia, calle Abastos (Grao), 7, E., procesado en causa número 113 de 1942 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, para constituirse en prisión.

16.654.

4.900

SANCHEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Linares, soltero, camarero, de 30 años, hijo de Manuel y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, calle Viana, 9, procesado en causa número 174 de 1931, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, para constituirse en prisión.

16.655.